



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5081.1

MAT.: APRUEBA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR.

Laja, 30 de julio de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;
2. Memo N° 176, de fecha 29 de julio de 2015, de Directora de Administración y Finanzas y Encargado (S) de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

1. **NOMBRE:** CARMEN GLORIA NAVARRETE VENEGAS
RUT:
DIRECCIÓN: HIJUELA PUNTA ARENAS, SECTOR QUIEBRAFRENOS
GIRO: PROVISIONES, BAZAR Y LIBRERÍA
PATENTE: PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas proceder a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
Depto. Finanzas
Fecha: 07-08-15 Hora: 15:20
RECEPCION